

DRA BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

ABR 1

13

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de OTECEL S A otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 29 de febrero de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de OTECEL S A en los terminos constantes de la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este articulo.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

1° ABR 1996

Dra Beatriz García Banderas



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No 941 del Registro Mercantil to no 125 se da a cumplimiento o a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 del 27 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 1878 de 29 de Agosto del mismo Año
Quito a 10 de Abril de 1996

EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Alvarado